

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información	Lista Beneficiarios
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		
DEPARTAMENTO SOCIAL	Para Subsidio de Discapacidad Mental: Hombre o mujer menor de 18 años que presenten algún grado de discapacidad mental, evaluada y certificada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), Ficha de Protección Social con un puntaje no superior a los 8.500 puntos, carecer de recursos, es decir, no tener ingresos propios ni percápita del grupo familiar superiores al 50% de la Pensión Mínima, certificado de residencia, certificado de nacimiento origina, C.I. de postulante, C.I. de la persona que tenga a su cargo al menor	\$ 66.104.- por cada pensionado	Todo el año. Una vez otorgado el beneficio que dura hasta los 18 años de edad, el beneficiario puede postular a la Pensión básica Solidaria de Invalidez.	Cumplimiento de requisitos.	Durante el año	Subsidio monetario otorgado por el Estado a las personas menores de 18 años que tengan algún grado de discapacidad mental, carentes de recursos y sin previsión social.	1.- Decreto Ley	1.- Establece nuevo sistema de Pensiones	1.- N° 3500	1.- 04-11-2008	Enlace a Decreto Ley	ENLACE	ENLACE
							2.- Ley	2.- Establece Reforma Previsional	2.- N° 20255	2.- 11-03-2008	Enlace a Ley		